Acta de Posesión # 004.

Acta de Posesión del Dr: Hermes Fernando Martínez Ursula.
Como Alcalde Popular del Municipio de Curumani. Cesar.

En el Municipio de Curumani - Dpto del Cesar República de Colombia, ante mi Dra - Isabel Aguilar Arayo., Notaria Unica del Circulo de Curumani - Cesar., Compareció el, Dr. Hermes Fernando Martínez Ursula, con el objeto de tomar posesión del Cargo como Alcalde. Popular designado por Elección popular, - para el periodo Comprendido entre el (1º) Enero. 2024 al (31) Diciembre 2027 según Credencial expedida por los Miembros de la Comisión Escrutadora Municipal. de fecha: 3 de Noviembre del 2023. Acto Seguido. La Notaria Dra. Dual Isabel Aguilar Arayo. Le recibió el Juramento de Ley, previa formalidades. del Art 94 del Código de Régimen Político Municipal (Ley 136. - 1994) quien a su. vez - presto juramento "Juro ante Dios y el Pueblo de Curumani y Corregimientos y Veredas., Cumplir fielmente la Constitución, las Leyes, Ordenanzas y. Acuerdos." Acto Seguido. apunto los. Sgtes documentos.

1º Fotocopia. Cédula
2º Declaración Extrajuicio - de Bienes e Ingresos
3º. Certificados Antecedentes, Policiales, y o Judiciales
4º. Certificados expedido por la Procuraduría general de la Nación. (Antecedentes

Disciplinarios.
5º Certificado expedido por la Contraloría General de la República.
6º Certificado expedido Pn. el Sistema General de Seguridad Social en Salud
7º Credencial expedida por los miembros de la Comisión Escrutadora Municipal.
8º Certificación expedida por la Escuela Superior de Administración Públicas E.S.A.P. Curso "Inducción Alcaldes Electos" 2024-2027.
9º. Hoja de Vida - SIGEP - aprobada.
10º. Declaración Juramentada, de no estar Incurso en causal de Inhabilidad o Incompatibilidad.
11º Certificado Militar.
12º. Certificado Médico de aptitud física y Mental.
13º. Declaración de no tener Conocimiento de procesos pendientes de Carácter Alimentario "REDAM"

Esta Posesión Surte efectos a partir del 1º de Enero 2024.

Dada en Aunumani - Casa a los 30 días del Mes de Diciembre 2023

El Posesionado.

El Notario Unico del Circulo.

NOTARIA UNICA
Dra. Ana Isabel Aguilar Bravo
NOTARIA UNICA